



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Bogotá, D.C. Abril 23 de 2008

Doctora
CLAUDIA MARÍA GÓMEZ RENDÓN
Representante Legal
AUTOMAYOR S.A.
Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205
Teléfono: 6346550
Fax: 6346530
Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta Observaciones Licitación 03 2008

En atención a las observaciones presentadas con ocasión de la Licitación 03 de 2008, de conformidad con las respuestas preparadas por la Asesora-Coordinadora del Grupo Administrativa, se manifiesta lo siguiente:

PREGUNTA:

OFERTAS POR ÍTEM: Solicitamos nos aclaren si es posible realizar ofertas por ítem, en caso que la respuesta sea positiva, se requiere que indiquen en que ítem entregarán como parte de pago los vehículos usados.

En caso que no tengan contemplada esta posibilidad requerimos la permitan, pues de no hacerlo, la participación se reduciría considerablemente, lo que llevaría a que no se realizara una escogencia con un número plural de oferentes, con los riesgos que esto acarrea.

RESPUESTA:

En cuanto al primer punto relacionado con "Ofertas por ítem" en cuanto a que Automayor solicita se acepte la presentación de ofertas por ítem, es pertinente establecer que no se considera procedente este requerimiento y las propuestas deben ser en forma total y de la misma manera la adjudicación total, por cuanto en este proceso se está previendo dentro de la forma de pago, parte en especie, y el aceptar propuestas parciales dificultaría enormemente la definición de con que cantidad de vehículos dados de baja por el Ministerio se haría este pago.

PREGUNTA:

NUMERAL 1.2. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA LICITACIÓN: Favor establecer una fecha para realizar la visita para verificar el estado de los carros usados.

Sobre el segundo punto atinente a "cronograma y trámite de la licitación", es importante resaltar que estos datos se establecerán claramente en el pliego de condiciones definitivo.

PREGUNTA:

NUMERAL 1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Al analizar este numeral con la causal de rechazo indicada en el numeral 7.10 del capítulo 7, se entendería que sobrepasar el presupuesto oficial generaría el rechazo de la propuesta, razón por la cual solicitamos nos aclaren, si esta causal de rechazo se refiere únicamente al evento en el que la oferta sobrepase el valor monetario establecido, pues es lógico que se sobrepasara el presupuesto al ofertar una suma mayor a la establecida en el pliego, por los vehículos usados.



Libertad y Orden

RESPUESTA:

Respecto del tercer punto de la comunicación referente a la "disponibilidad presupuestal", en cuanto a si al sobrepasar el presupuesto oficial estimado se incurre en rechazo de la propuesta, es pertinente aclarar que en el prepliego de condiciones fijado en nuestra página Web, está claro que una de las causales de rechazo es superar el presupuesto oficial estimado (capítulo VII, numeral 7.10).

PREGUNTA:

NUMERAL 2.16. PLAZO DEL CONTRATO: Favor ampliar el plazo de entrega de los vehículos nuevos a 45 días.

RESPUESTA:

Frente a la solicitud de ampliar el plazo del contrato que se suscriba a cuarenta y cinco (45) días se analizará si es conveniente o no para el Ministerio, y ello quedará en el pliego de condiciones definitivo.

PREGUNTA:

NUMERAL 2.18. FORMA DE PAGO: ¿Los vehículos usados que serán entregados en parte de pago, tendrán los impuestos del año 2008 pagados?, pues deben entender que de acuerdo con los plazos establecidos en el pliego, los vehículos usados serán entregados cuando ya se hayan vencido los términos para pagar los respectivos impuestos.

NUMERAL 3.8.4. VEHÍCULOS PERMUTA: Los vehículos de placas: **OIL128, OIL133, OIL132 y OIL129**, presentan requerimientos especiales por la Secretaría de Hacienda de C/marca, del año 2003 por omisión (no pago) y los años 2004 y 2005 por inexactitud (*adjuntamos la impresión donde consta esta circunstancia*), requerimientos que impedirían el traspaso de los vehículos y afectarían económicamente el contrato, razón por la cual solicitamos sean solucionados o retiren estos vehículos del lote que pretende ser entregado.

El vehículo de placa **OAI327** debe el impuesto del año 2007, por lo cual se requiere que sea puesto al día por este concepto.

RESPUESTA:

Sobre el tema relacionado con los impuestos de los vehículos con los cuales el Ministerio efectuará parte del pago, es preciso anotar que la entidad hará entrega de los mismos en el momento que corresponda, con todos los impuestos al día.

PREGUNTA:

NUMERAL 5.1.4.2. GARANTÍA: Indican que calificarán al oferente que ofrezca mayor garantía a la mínima establecida, por medio de una regla de tres simple, motivo por el cual solicitamos nos indiquen si esta garantía adicional se debe ofertar en tiempo o en kms, pues para realizar el cálculo solo se puede tomar un factor.

RESPUESTA:

En cuanto al punto de garantía sobre la aclaración de que, teniendo en cuenta que a mayor garantía mayor puntaje mediante regla de tres, si ésta se va a medir en tiempo o en kilometraje, es válido aclarar, y desde luego quedará en el pliego de condiciones definitivo, que será en tiempo.



Libertad y Orden

PREGUNTA:

NUMERAL 5.5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Deben eliminar la exigencia de entregar los vehículos con certificado de revisión técnico mecánica, pues de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia, este no aplica para los vehículos nuevos.

RESPUESTA:

Respecto de las obligaciones del contratista relacionadas con que la entrega de los vehículos debe hacerse con la entrega del certificado de gases, lo cual no aplica para vehículos nuevos, es importante anotar que es válida esta observación y este ítem será eliminado del pliego de condiciones definitivo.

PREGUNTA:

CAPÍTULO 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

I. Ocho (8) automóviles:

5. MOTOR: Solicitan que el vehículo tenga 1.600 cc, teniendo en cuenta que indican que son condiciones mínimas, deben aclarar que se trata de cilindraje comercial, pues nuestro vehículo cuenta con 1.598 cc, lo que normalmente se conoce como vehículo 1.600 cc.

RESPUESTA:

Para finalizar y sobre el último punto es válida la observación relacionada con el cilindraje comercial de 1.600 c.c.

Cordial saludo

ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO
Coordinador Grupo Contratos

LA